

DECRETO ALCALDICIO Nº 001501

Casablanca,

1 0 MAYO 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de adquirir materiales para la banda de guerra Escuela Domingo Ortíz de Rozas.



2.-Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Lo establecido en el art. 10 N°8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.-Contrátese directamente a IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO, Rut: 15.435.420-4, para la adquisición de materiales para la banda de guerra Escuela Domingo Ortíz de Rozas, que a continuación se detallan:

10 terciados de cuero con águila y baquetero

6 Boquillas 7c

10 Baquetas de banda blancas

Por la suma única y total de \$246.384 Más IVA.-

II.-La Dirección del establecimiento fiscalizará y emitirá recepción de la adquisición.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 002"Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía Archivo Jurídico DAEM Adquisiciones DAEM MVZ/JURIDICO/EXV/vav.

Adrigo Martínez Roca Alcalde

hicipalidad de Casablanca